

DENHAM  
SCHOOL

**RICE 2026**



**PROTOCOLO DE  
ATENCIÓN DE  
ENFERMERIA**

+  
+  
+



### Fundamento y alcance

#### **Objetivo:**

Establecer las normas, procedimientos y responsabilidades para la prevención, cuidado y atención de salud de estudiantes, funcionarios y comunidad educativa en el establecimiento, a fin de garantizar un ambiente seguro, saludable y acorde a la normativa vigente.

#### **Alcance:**

Aplica a todos los miembros de la comunidad educativa del establecimiento (estudiantes de todos los niveles, docentes, asistentes, personal administrativo, apoderados y visitas), tanto en horario de clases como en actividades extracurriculares, salidas pedagógicas, traslados autorizados, etc.

#### **Marco legal y principios básicos:**

- La atención de primeros auxilios, promoción de salud y prevención escolar se reconoce como parte de la función de enfermería escolar.
- Todo establecimiento debe asegurar medidas que protejan la integridad física y psíquica de su comunidad.
- Los derechos y deberes de los pacientes son aplicables en el ámbito escolar cuando hay atención de salud.
- El establecimiento debe disponer de protocolos específicos (además del reglamento interno) para atención de salud, accidentes escolares, administración de medicamentos, etc.

#### *Responsables y estructura*

- Enfermero(a) o técnico en enfermería: preferiblemente profesional de enfermería habilitada. Ejemplo de buena práctica: "La enfermería del colegio ... a cargo de un Técnico en Enfermería"
- Sala de enfermería o sala de primeros auxilios: espacio físico habilitado, señalizado, equipado para atención de primera instancia
- Coordinación con dirección, inspectoría, docentes y apoderados: Todos conocen el protocolo, saben cómo actuar y están informados de sus roles.
- Registro y seguimiento: Se debe conservar registro de atenciones, accidentes, medicamentos administrados, derivaciones, etc.

## Áreas de acción

### 1. Prevención y promoción de la salud

- Actividades de educación en salud para estudiantes, docentes y apoderados (hábitos de vida saludable, higiene, alimentación, salud emocional, etc).
- Vigilancia de salud: identificación de enfermedades crónicas, alergias, medicamentos en curso, condiciones especiales de salud de estudiantes.
- Coordinación con campañas de vacunación u otras acciones ministeriales de salud.
- Implementación de medidas de prevención de accidentes escolares, enfermedades infectocontagiosas, participación en el plan de seguridad escolar del establecimiento.

### 2. Atención y cuidado

- Atención inicial de estudiantes o personal que presenten síntomas de enfermedad, descompensación o accidente durante la jornada escolar o actividad autorizada.
- Procedimiento de derivación: cuando se considere necesario, comunicar a apoderado, trasladar a centro de salud, entregar declaración de accidente escolar (en su caso).
- Administración de medicamentos: sólo en casos debidamente regulados (medicación prescrita, apoderado informado) y según protocolo interno.
- Atención de accidentes escolares: definir qué se considera accidente, procedimiento de actuación, registro, seguro escolar.

### 3. Cuidado continuo y seguimiento

- Seguimiento de estudiantes con condiciones de salud especiales (asma, diabetes, epilepsia, alergias severas, etc).
- Revisión periódica de botiquines, sala de enfermería, equipos de primeros auxilios.
- Comunicación con apoderados y red de salud cuando sea necesario.
- Evaluación periódica del protocolo, identificación de riesgos, mejora continua.

## Procedimientos operativos

### 1. Ingreso y registro de datos

- Al matricular al estudiante, los apoderados deben completar ficha de salud que contenga datos de contacto, alergias, enfermedades crónicas, medicamentos, seguro, autorización para atención de salud en el colegio.
- Actualización anual o cuando haya cambio relevante en los datos de salud.

### 2. Atención de casos de enfermedad o malestar

- El estudiante informa al docente o asistente del problema.
- El docente o asistente acompaña al estudiante a la sala de enfermería o notifica al encargado de enfermería.
- Evaluación del estado del estudiante en sala de enfermería: signos, síntomas, gravedad.
- Tomar acciones: reposo, hidratación, atención básica, observación o derivación si es necesario.
- Registrar la atención: fecha, hora, motivo, acciones realizadas, persona responsable, notificación a apoderado si corresponde.
- Si se determina que no puede reintegrarse al aula, avisar a apoderado para retiro o traslado.

### **3. Atención de accidentes escolares**

*Definición:* lesión física que el estudiante pueda sufrir durante actividades escolares, trayecto autorizado u otras situaciones definidas por el establecimiento.

*Procedimiento:*

- Primer respondiente más cercano (docente, asistente) actúa, mantiene control hasta entrega del estudiante al sector salud del colegio.
- La sala de enfermería evalúa, estabiliza, decide continuar en el establecimiento o derivar al centro de salud.
- Si procede, emitir "Declaración individual de accidente escolar" o documento equivalente.
- Notificar a apoderado, recordar existencia del seguro escolar estatal (cuando aplique).
- Registrar el accidente, análisis de causa, medidas preventivas para evitar recurrencia.

### **4. Administración de medicamentos**

- Solo cuando se trate de medicación prescrita por médico, dentro de la jornada escolar, y con autorización del apoderado.
- Registro de medicamentos administrados: dosis, hora, responsable.
- Salvaguardar almacenamiento seguro (armario con llave, condiciones apropiadas).
- Emergencias con uso de medicamentos (ej: epinefrina en caso de alergia severa): protocolo especial, personal capacitado.

### **5. Comunicación y derivación**

- Notificación al apoderado en los casos que se requiera retiro del estudiante, traslado a urgencia, o seguimiento especial.
- Coordinación con red de salud local (CESFAM, hospital) en casos crónicos o graves.
- Informar a dirección del establecimiento, equipo de convivencia escolar o inspectoría, cuando el caso lo justifique.

### **6. Registro, trazabilidad y análisis**

- Libro o plataforma de registro de atenciones de salud, accidentes, administración de medicamentos.
- Informe mensual/trimestral al equipo directivo sobre incidencias, tendencias, mejoras necesarias.
- Revisión anual del protocolo de enfermería, ajuste según hallazgos, formación del personal.

### *Recursos e infraestructura*

- Sala de enfermería o primeros auxilios: camilla, silla de ruedas (si aplica), termómetro, tensiómetro, material de curación, lista de contactos de emergencia.
- Botiquines adicionales en zonas estratégicas del establecimiento (patio, sala de profesores) según reglamento interno.
- Personal capacitado en primeros auxilios para cubrir horarios en que la enfermera no esté disponible.
- Señalización visible de sala de enfermería, teléfonos de emergencia, ruta de derivación.
- Seguro escolar estatal vigente para estudiantes (indicar al apoderado que existe).

### *Formación del personal y comunidad*

- Capacitación anual o semestral de docentes, asistentes y personal en primeros auxilios, identificación de signos de alerta, manejo de emergencias escolares.
- Charlas o talleres para estudiantes sobre autocuidado, salud preventiva, normas de sala de enfermería.
- Información a apoderados sobre la operatividad de la sala de enfermería, reglamento interno, procedimientos de administración de medicamentos, accidentes escolares.

### *Evaluación y mejora del protocolo*

- Realizar indicadores como número de atenciones de enfermería, accidentes escolares, derivaciones, ausentismo por salud, seguimiento de casos crónicos.
- Reunión anual del equipo directivo, enfermería y convivencia escolar para revisar el protocolo, actualizarlo según nuevas normativas o experiencias.
- Ajustar procedimientos cuando se detecten puntos de mejora (por ejemplo: tiempos de atención, rutas de derivación, comunicación con apoderados).

Actualizado diciembre 2025